NÚMERO DE FAMILIAS APTAS QUE SE ENCUENTRAN EN LISTA DE ESPERA SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA DE LA FAMILIA

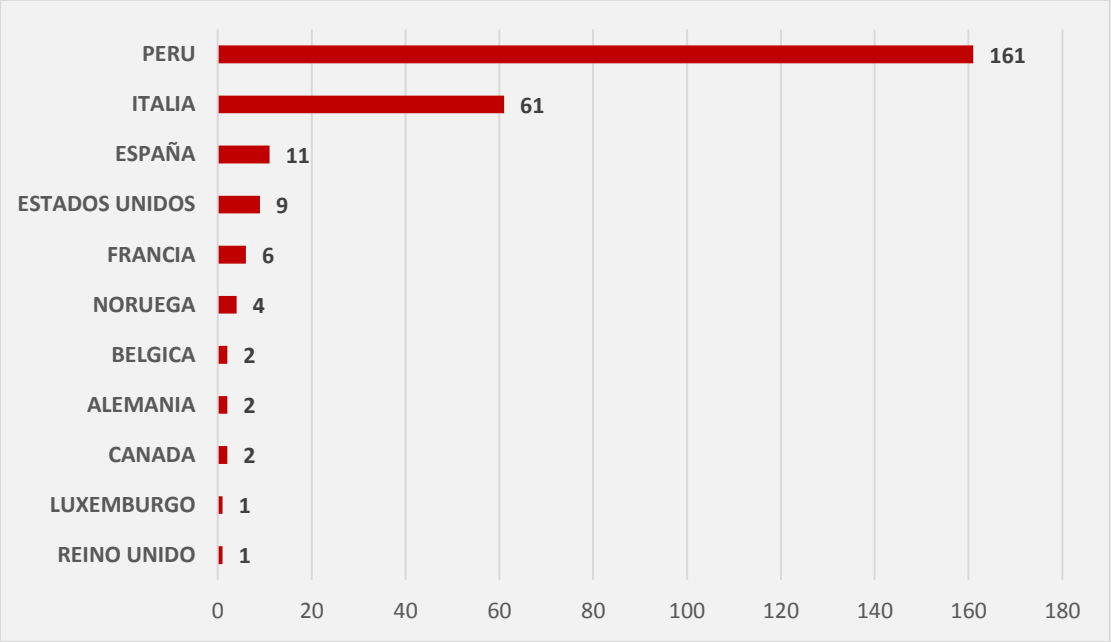

*Información al 31 de agosto 2018
**En el Perú. Familias con más de dos años de residencia en el Perú, que han realizado el trámite de adopción ante la Autoridad Central de nuestro país (DGA del MIMP), independientemente de su nacionalidad.
***Resto de países. Familias con residencia en el extranjero, independientemente de su nacionalidad. Se considera también a las familias peruanas que residen en estos países.
Fuente y elaboración: Dirección General de Adopciones - MIMP

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables